

## La violencia de género debe ser considerada un delito en la UE, según el PE

- Base jurídica necesaria para después presentar una directiva sobre la materia
- Legislación comunitaria con reglas sobre definiciones penales y penas, en línea con la Convención de Estambul
- Una de cada tres mujeres en la UE ha sufrido violencia física y/o sexual



El Parlamento pide que la violencia de género sea definida como un ámbito delictivo en la legislación de la UE

### **El Parlamento quiere que la violencia de género, tanto en línea como fuera de ella, sea tratada como «un delito particularmente grave y con dimensión transfronteriza».**

El jueves, con 427 votos a favor, 119 en contra y 140 abstenciones, el pleno pidió a la Comisión leyes y políticas específicas para abordar todos los tipos de violencia y discriminación basadas en el género (contra mujeres y niñas, pero también dirigidas a personas LGBTIQ+), en línea y fuera de ella. Los eurodiputados reclaman, en concreto, que la CE defina la violencia de género como un nuevo ámbito delictivo en virtud del [Artículo 83\(1\)](#) del Tratado de la UE, junto a otros delitos que hay que combatir con criterios comunes, como el tráfico de personas, drogas y armas, la ciberdelincuencia y el terrorismo.

Esto serviría como base jurídica para una directiva europea centrada en las víctimas a partir de lo establecido en la [Convención de Estambul](#) y otras normas internacionales y que debe incluir:

- medidas de prevención, incluidos programas educativos sensibles a las cuestiones interseccionales y de género;
- servicios de apoyo y medidas de protección y reparación para las víctimas;
- medidas para combatir todas las formas de violencia de género, incluida la violencia contra las personas LGBTIQ+;
- normas mínimas para el cumplimiento de la ley;
- disposiciones para garantizar que la violencia de género sea tenida en cuenta a la hora de determinar los derechos de custodia y de visita de los hijos, y
- cooperación entre los Estados miembros y el intercambio de buenas prácticas, información y conocimientos especializados.

### **Denegar el aborto legal y seguro también es violencia de género**

Los eurodiputados denuncian el feminicidio como la forma más extrema de violencia de género contra las mujeres y las niñas y recalcan que la denegación del aborto legal y sin riesgo también es una forma de violencia de género. Recuerdan a este respecto que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha dictaminado en varias ocasiones que la legislación restrictiva sobre el aborto y la falta de aplicación violan los derechos humanos de las mujeres.

Asimismo, agregan que las violaciones de los derechos sexuales y reproductivos, incluida la violencia sexual, ginecológica y obstétrica y las prácticas nocivas, constituyen una forma de violencia de género contra las mujeres y las niñas, así como contra las personas transgénero y no binarias.

### **Una lacra agravada por la pandemia**

La resolución hace hincapié en las consecuencias adversas a nivel personal, social y económico que tiene la violencia de género y reiteran que la situación se ha visto exacerbada por la pandemia, con aumentos de hasta el 60% en las llamadas de emergencia de mujeres víctimas de violencia por parte de su pareja o expareja. El confinamiento dificultó, además, la búsqueda de ayuda, agravando una «pandemia en la sombra», lamentan los eurodiputados.

El texto también afirma que la falta de confianza de las víctimas en las autoridades policiales y el sistema judicial contribuye de manera importante a la infranotificación. Para combatirla y

evitar también la doble victimización, pide a los Estados miembros que mejoren los recursos y la formación de médicos, policías, jueces, forenses y otros profesionales que tratan con víctimas de la violencia de género.

### Declaraciones de las ponentes

[Diana Riba i Giner](#) (Verdes/EFA, España) afirmó: «El mensaje del Parlamento es claro. Necesitamos más y mejores herramientas para combatir la violencia de género. Pedimos definiciones jurídicas comunes, estándares y penas mínimas en toda la Unión. Es el momento de actuar para incluir la violencia de género en la lista de delitos europeos, y de presentar una directiva amplia para luchar contra una de las violaciones de los derechos humanos más graves y persistentes de la historia de la humanidad».

[Malin Björk](#) (La Izquierda, Suecia) señaló: «El Parlamento quiere medidas valientes contra la violencia de género. Pedimos no sólo legislación a nivel comunitario, sino también más inversión en casas de acogida, formación de policías y educación feminista. El informe también reconoce que los derechos sexuales y reproductivos, como el derecho al aborto, son cruciales y que no sólo las mujeres, pero también las personas LGBTIQ+ pueden ser víctimas de violencia de género, dado que este tipo de violencia está basado en la desigualdad de género y en estereotipos patriarcales».

### Contexto

Una de cada tres mujeres de la UE ha experimentado violencia física y/o sexual. Alrededor de cincuenta mujeres son asesinadas cada semana en episodios de violencia de género y el 75% de las mujeres en el entorno profesional declaran haber sufrido acoso sexual.

### Próximos pasos

Durante su segundo [discurso sobre el Estado de la Unión el miércoles](#), la presidenta de la Comisión, Ursula von der Leyen dijo a los eurodiputados que antes de final de año propondrá una ley para combatir la violencia contra las mujeres que incluirá medidas de prevención, protección y para la efectiva persecución de estos delitos, tanto en línea como fuera.

### Más información

[Texto adoptado \(16.09.2021\)](#)

[Video del debate \(15.09.2021\)](#)

[Procedimiento](#)

[Servicio de Estudios del PE: La violencia de género como un nuevo ámbito delictivo en el Artículo 83\(1\) del Tratado \(Evaluación del valor añadido\) \(14.06.2021\)](#)

[Instituto Europeo para la Igualdad de Género: Violencia de género](#)

[Comisión Europea: Acabar con la violencia de género](#)

[Material audiovisual](#)

## Contactos

---

Estefanía NARRILLOS

Responsable de prensa

 (+32) 2 28 31324 (BXL)

 (+32) 498 98 39 85

 [estefania.narrillos@europarl.europa.eu](mailto:estefania.narrillos@europarl.europa.eu)

 [prensa-ES@europarl.europa.eu](mailto:prensa-ES@europarl.europa.eu)

---

Janne OJAMO

Press Officer

 (+32) 2 284 12 50 (BXL)

 (+32) 470 89 21 92

 [janne.ojamo@europarl.europa.eu](mailto:janne.ojamo@europarl.europa.eu)

 [libe-press@europarl.europa.eu](mailto:libe-press@europarl.europa.eu)

 [@EP\\_Justice](https://twitter.com/EP_Justice)

---